



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 557-19

San Ramón de la Nueva Orán, 30 OCT 2019

Expediente N° SO-19.243/19.-

VISTO:

La Resolución N° 610/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma autoriza a la Sede Orán a efectuar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I con extensión de funciones a Bases del Cuidado Enfermero II de la Carrera Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Orán, como así también designa, en el Artículo 2° de la citada resolución, la correspondiente Comisión Asesora.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán toma conocimiento y eleva el cronograma correspondiente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I (Primer Cuatrimestre) con extensión de funciones a Bases del Cuidado Enfermero II (Segundo Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el período de designación a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo y por el término de un año.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Secretaría de Sede Orán y Dirección Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- Publicidad: 01, 04, 05, 06 y 07 de noviembre de 2019.-
- Inscripción de Interesados: 08, 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2019, de 08:00 a 12:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán.
- Cierra de Inscripciones: 14 de noviembre de 2019, horas 12:00.-
- Publicación de Inscriptos: 15 y 19 de noviembre de 2019.-
- Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones: 20 y 21 de noviembre de 2019.
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 22 de noviembre de 2019, horas 09:00.

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 557-19


Expediente N° SO-19.243/19.-

**Artículo 4°: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. “ Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:**

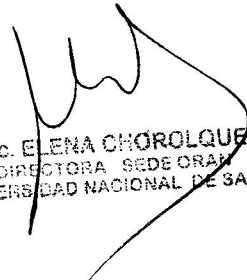
- a)  **Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.**
- b)  **Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.**
- c)  **Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. ( Res. 181/99 )**
- d)  **Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: “Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada”.**
- e)  **Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. ( Res. 030/99 )**

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora y Coordinación de Carrera, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Lic. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA